

1. Introducción

Los atenienses fueron los primeros que ofrecieron al mundo un sistema político basado en el voto, en el gobierno de todos y en la igualdad ante la ley. Este sistema fue el resultado de un proceso mediante el cual el poder pasó de los reyes a los nobles y de éstos al conjunto de ciudadanos.

Durante la época micénica, en Atenas, como en el resto de las ciudades griegas, gobernaba un rey. Posteriormente, en la época oscura, los ciudadanos que poseían tierra crearon una aristocracia, echaron abajo la autoridad real y eligieron a unos magistrados anualmente, "arcontes" (nueve), que eran sus gobernantes. Es lo que conocemos durante la primera parte de la época arcaica y esta época no se caracterizó por su justicia social. Los nobles abusaban de su poder y los campesinos indefensos se veían obligados a trabajar las tierras de aquellos por una miseria. Poco a poco, muchos ciudadanos se habían convertido en esclavos de otros al no poder pagar deudas en las que su propia libertad era la fianza. La situación llegó a ser tan terrible que los campesinos y los pequeños artesanos, que ya no tenían casi nada que perder, empezaron a provocar revueltas y a exigir cambios. Para evitar esto se creó un código severo de leyes: el código de Dracón; pero consiguió el efecto contrario. Para evitar una guerra civil, los nobles y el pueblo llano acordaron confiar a Solón (arconte en el 594 a. C.) una nueva organización política.

Lo primero que hizo fue abolir la esclavitud por deudas; luego repartió tierras y limitó la posesión de éstas, pero, sobre todo, dotó a Atenas de una constitución: sentó las bases de un nuevo sistema de gobierno, creando un consejo de 400, βουλή, en el que los ciudadanos de las tres clases económicas superiores decidían el orden del día de la asamblea. Pero, sobre todo, creó la asamblea, ἐκκλησία, en la que podían participar todos los ciudadanos y que era la que realmente tomaba las decisiones de política interior y exterior y tenía el poder legislativo. Ya nada se haría en Atenas sin contar con la voluntad de todos.

Los esfuerzos de Solón, no obstante no solucionaron totalmente el problema. A mediados del siglo VI se hace con el poder Pisístrato, un tirano, apoyado por las clases más populares, e inicia algunas reformas, sobre todo económicas que favorecen a los campesinos y a los pequeños comerciantes. Pisístrato no fue un mal gobernante pero sí lo fueron sus hijos, Hippias e Hiparco, odiados por la mayoría de la población y apartados violentamente del poder a finales del siglo.

Entonces Clístenes desmontó los últimos residuos aristocráticos. Creó 10 tribus nuevas, no basadas en lazos de sangre, que sustituyeron a las 4 antiguas. Estas nuevas tribus, o distritos electorales, se convirtieron en el eje sobre el que giraban todos los organismos de la democracia. Transformó el antiguo consejo de 400 en uno de 500 miembros, 50 de cada tribu, sin restricciones de acceso para ninguna clase, dio plenos poderes a la asamblea, constituida por todos los ciudadanos, y estableció el "ostracismo".

Estas reformas y la posterior victoria en las Guerras Médicas, afianzaron el régimen democrático. El sistema fue perfeccionado primero por Efialtes (muerto en 461) y luego por Pericles (495-429) a quien se considera el culminador de la democracia ateniense. A finales del s IV a. C., la muerte de Alejandro Magno y el establecimiento de las monarquías helenísticas supondrán el fin de la democracia ateniense.

2. Órganos de gobierno.

2.1. El Consejo (βουλή)

El Consejo o βουλή constaba, como hemos dicho, de 500 miembros. Estaba formada por ciudadanos mayores de 30 años que pasaban examen (δοκιμασία) ante el Consejo saliente y eran designados por sorteo en cada tribu. Se mantenían en sus funciones durante un año y podían ser reelegidos sólo una vez. Para su funcionamiento, los 50 consejeros de cada tribu presidían en Consejo durante la décima parte del año (pritanía). Cada día designaban presidente (ἐπιστάτης) por sorteo a uno de sus miembros.

Las funciones del consejo eran:

- Seleccionar los asuntos y resoluciones que debían someterse a la asamblea (προβούλευμα).
- Dirigir las finanzas públicas.
- Recibían a los embajadores extranjeros.
- Ratificaban los tratados y alianzas.
- Entendían jurídicamente en las acusaciones hechas contra los funcionarios

2.2. La asamblea (ἐκκλησία/δῆμος)

La asamblea era la institución política más importante, constituía el órgano soberano por excelencia, y a ella concurrían todos los ciudadanos que disfrutaban de plenitud de derechos (varones de más de 18 años, nacidos de padres atenienses).

La asamblea se reunía cada 10 días en la Pnix, frente a la acrópolis. Estaba presidida por los prítanes. Tras una ceremonia religiosa al amanecer, los ciudadanos discutían los temas que el consejo había llevado a la asamblea y que todos conocían de antemano; cualquiera podía hablar en la tribuna, asistido por alguaciles (lexiarcas) y guardias arqueros (la policía). Como la participación de los ciudadanos ordinarios no iba acompañada de ningún sueldo, todo el que vivía de su trabajo no podía pasar cada 10 días unas cuantas horas en la Pnix. Así aunque el número de ciudadanos alcanzaba la cifra de entre 30.000 y 60.000, normalmente se reunían en asamblea unos 6.000. Desde Pericles hubo una dieta por asistencia de 1 óbolo, que luego fue 3 para que todo el mundo pudiera asistir independientemente de su clase social.

La asamblea era soberana y tenía todas las atribuciones:

- Legislativas: establecer leyes, previamente examinadas por el consejo.
- Ejecutivas: decidir la guerra, discutir los tratados, fijar los impuestos a los aliados y a los vencidos, etc.
- Judiciales: elegir y controlar a los altos funcionarios, recibir acusaciones que después eran enviadas a la Heliea, decidir el ostracismo o exilio de algún político considerado peligroso, etc.

Todas estas cuestiones eran resueltas mediante una votación efectuada por el sistema de mano alzada. Las votaciones secretas constituían una excepción que se aplicaba en casos particulares. En estas ocasiones se votaba colocando en las urnas diferentes piedrecitas. La votación secreta se aplicaba en caso de ostracismo o destierro.

2.3. El tribunal de Justicia (ήλιαιά)

Era el tribunal ateniense de jurados. Se componía de 6.000 jurados. Cada día de juicio se sorteaba a los jueces que iban a formar los diferentes jurados de ese día. Así se constituían los tribunales de 301, 501, etc.,

siempre números impares para evitar el empate. Los jueces jurados escuchaban tanto al acusador como al acusado y a los testigos, y tras su exposición, emitían el voto de culpabilidad o inocencia. El tribunal ateniense no conocía fiscales oficiales sino que cualquiera podía sostener la acusación. Tampoco había defensores profesionales; todo ciudadano podía defenderse a sí mismo. Si no se sentía en condiciones de hacerlo con suficiente eficacia, se dirigía a un especialista (logógrafo) y aprendía de memoria el discurso que éste escribía para él.

2.4. Los Magistrados.

Con excepción de los estrategos, de otros oficiales militares de alto rango y de algunos tesoreros, los demás funcionarios se elegían por sorteo. Los requisitos para ser magistrado ordinario eran tener 30 años o más y ser ciudadano sin problemas con la justicia. Al iniciar su cargo pasaban la *δοκιμασία*. Podían ser juzgados por la asamblea. Los magistrados ordinarios eran designados por sorteo entre los que se ofrecían como candidatos. Se mantenían en funciones durante un año, estando prohibida la reelección. Los funcionarios militares y algunos financieros, en cambio, eran designados por votos. Todo magistrado electo, al acabar sus funciones, debían rendir cuentas de su gestión (*εὐθύνη*). Solían organizarse en cuerpos de 10, para que cada una de las 10 tribus tuviera un representante. Sus funciones eran varias, entre ellas legislativas, judiciales, militares y financieras.

2.4.1. Los diez estrategos

Los funcionarios más importantes eran los 10 estrategos o generales; uno por tribu, elegidos en la asamblea. Podían ser reelegidos cada año y era un cargo, como todos, sin retribución. Dirigían las operaciones militares y se encargaban de todo lo relativo a la administración militar y naval. Actúan como Jefes de ejército, por turno (aunque desde 480 hay un jefe 'de facto' y en el s. IV se especializan ya en la marina, ya en la infantería, en la caballería, en la logística, etc.). Asignan el impuesto de guerra, cobran el impuesto a los aliados de la Liga (recordemos a Alcibíades recorriendo el Egeo al final de la Guerra del Peloponeso intentando recaudar el impuesto) y a los metecos en Atenas. Dirigen la policía ateniense y, en general, los asuntos de defensa (servicio militar, reclutamiento, guarniciones, etc.). Son los jefes políticos de Atenas, los líderes, y sus opiniones son las que suelen oírse en las asambleas.

Son sus subordinados directos 10 taxiarcos y 2 hiparcos.

El ser un buen líder y dirigir adecuadamente las tropas en caso de guerra no es algo que sepa hacer cualquiera, y una mala gestión en la batalla lleva a la muerte de muchos ciudadanos. La muerte es algo irreparable. Y por eso los atenienses consideraron que ese cargo podía ser reelegido. El resto de los cargos, la imposibilidad de su reelección, el sorteo, etc. está todo presidido por la idea de que lo deseable es que la mayoría de personas participen en la organización y el gobierno de la ciudad, que eso es lo que hace que una verdadera democracia funcione y es el factor educativo de la democracia.

2.4.2. Los arcontes

Los magistrados de más tradición eran los 9 arcontes, que se remontaban al principio de la época arcaica y que formaban un cuerpo de 10 junto con el secretario de los tesmótetas. Los arcontes principales eran:

- El Arconte jefe o ἐπώνυμος: era la cabeza visible del Estado y daba su nombre al año. Con funciones ejecutivas dentro de la vida civil de la ciudad, era la máxima autoridad a no ser que se estuviese en guerra o situación extraordinaria. Presidía y organizaba las grandes Dionisias y tenía algunos deberes judiciales: le competen los procesos judiciales.

- El Arconte Rey (βασιλεύς): era el principal funcionario religioso del estado y judicialmente entendía en causas de carácter religioso. Heredero ritual de los reyes, está encargado de los Misterios, de los sacrificios públicos en general, de las procesiones, de las Leneas de enero. Es el presidente del Areópago.

- El Arconte Polemarco (πολέμαρχος): ya no era jefe militar, como indica su nombre, sino que entendía en las causas judiciales de los metecos. El Polemarco organiza las ceremonias cívicas en relación con el ejército.

- Los 6 Tesmotetas (θεσμοτέτης): se encargaban de funciones judiciales y legales. Eran los magistrados encargados de transcribir y custodiar las sentencias emitidas por los jueces. Los seis Tesmotetas (o depositarios de las instituciones) instruyen el resto de las causas y pleitos.

2.4.3. Otras magistraturas

Por debajo de los arcontes venían “**los Once**” (οἱ ἕνδεκα) que eran los encargados de ejecutar los castigos legales y de mantener la prisión del estado.

Otros funcionarios menores eran los 10 **Astynomos** (5 en Atenas y 5 en El Pireo), que controlaban que las calles estuviesen controladas y limpias; los diez **Agoranomos**, que supervisaban los mercados; los 10 **Metrónomos**, que controlaban los pesos y medidas; los 10 **Sitofilacos**, que se encargaban de los graneros públicos y la política sobre cereal; y finalmente los **Grammateis**, que actuaban como secretarios de la boulé y de la ekklesía.